

N	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL	CBR: Fojas, N° y Año	LONGITUD AFECTADA (M)	N° PLANO
13	José Mario Friz Reyes	Lote B, de la parcela San Pedro	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-54	905 - 790 - 1999 - Yungay	138	CT-PLSC-L013
14	José Abraham Gómez Friz, María del Carmen Friz Reyes y José Mario Friz Reyes	Resto del inmueble ubicado en el lugar Reñico	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-35	1228 - 1065 - 1996 - Yungay	132	CT-PLSC-L014
15	Simón Rodrigo Paredes Rubilar	Inmueble ubicado en el lugar Reñico Norte	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-17	197 vta. - 225 - 1987 - Yungay	62	CT-PLSC-L015
16	Sara Hortencia Peña Román	Inmueble ubicado en el predio El Peral	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-74	261 - 253 - 2008 - Yungay	436	CT-PLSC-L016
17	Sara Hortencia, Juana María, Zulema del Carmen, Carlos Ezequiel, Jacqueline del Rosario y Juan Eugenio todos de apellido Peña Román	Pantanillo	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-5	788 - 698 - 1992 - Yungay	170	CT-PLSC-L017
18	Comercial e Inversiones Los Trevos Ltda.	Lote A del inmueble ubicado en el lugar Reñico	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-77	1078 - 1033 - 2011 - Yungay	214	CT-PLSC-L018
19	Comercial e Inversiones Los Trevos Ltda.	Retazo de terreno del inmueble denominado Retiro	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-13	1079 - 1034 - 2011 - Yungay	118	CT-PLSC-L019
20	Elena Dinamarca Dinamarca	Inmueble ubicado en el lugar Reñico	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-34	941 - 730 - 1990 - Yungay	398	CT-PLSC-L020
21	Bien Nacional de Uso Público	Río Reñico	Tucapel Bio Bio del Bio Bio		-	23	-
22	Forestal Cholguan S.A.	Fundo La Esponja	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	252-7	714 vta. - 384 - 1978 - Yungay	608	CT-PLSC-L022
23	Bien Nacional de Uso Público	Río Huépil	Tucapel Bio Bio del Bio Bio		-	12	-
24	Forestal Cholguan S.A.	Fundo Los Litres Campo 16	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	258-12	714 vta. - 384 - 1978 - Yungay	949	CT-PLSC-L024

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

Santiago, 25 de enero de 2012

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión que indica. Otrosí: Acompaña Documentos que indica.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Iván Gonzalo Caldera Guenther, chileno, divorciado, abogado, Cédula de Identidad N° 9.856.826-3, en representación de Cholguán Transmisión S.A., sociedad del giro de transmisión eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.156.418-8,

ambos con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N° 615, Oficina 1504, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada Cholguán Transmisión S.A., una concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de tensión nominal 154 kV, denominada “Línea 1x154 kV Molino-Tap Off Huépil”.

La línea de transmisión eléctrica 1x154 kV Molino – Tap-Off Huépil interconectará la Subestación Molino, ubicada a 11 km al sureste de la ciudad de Yungay, comuna de Tucapel, con la Subestación Tap-Off Huépil, ubicada próxima a la localidad del mismo nombre, en la comuna de Tucapel. Todo el trazado de la Línea 1x154 kV Molino-Tap-Off Huépil, tiene una longitud aproximada de 8,6 km, y se encuentra ubicado en la VIII Región del Biobío, Provincia de Biobío, comuna de Tucapel, a 55 km al noreste de la ciudad de Los Ángeles.

El proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido, la construcción y operación tanto de las líneas eléctricas como de las subestaciones permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el Sistema Interconectado Central (SIC), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

El proyecto de la línea de transmisión permitirá transmitir la energía generada por las centrales de paso Molinos de Agua y Baquedano al Sistema Interconectado Central (SIC), conectándose a un punto intermedio de la línea de transmisión 1x154 kV Abanico - Charrúa, de propiedad de Transelec S.A.

Dada la proximidad existente entre los proyectos de centrales de paso aludidas y la línea Abanico – Charrúa y la alta intervención antrópica que posee el entorno cercano a los mismos, se define como mejor alternativa el diseño de una única línea de inyección al SIC de corta extensión, que pueda ser de utilidad para ambos proyectos hidroeléctricos, evitando así una mayor intervención del entorno.

La localización del proyecto se determinó bajo el análisis de diversas alternativas condicionadas por factores técnicos, ambientales y de tenencia de la tierra. La mayoría de los terrenos por donde transcurrirá la línea eléctrica son particulares correspondientes a predios agrícolas y forestales; asimismo existirán cruces con ríos y caminos.

Además, el proyecto en su trazado tiene cruces con líneas eléctricas de Mediana y Alta Tensión que se indican a continuación: a) Línea de circuito monofásico de 12 kV propiedad de Frontel; b) Dos líneas de circuito trifásico de 12 kV propiedad de Frontel; c) Líneas de transmisión denominadas Línea 2x220 kV Antuco – Charrúa; y d) Línea 1x220 kV Antuco – Charrúa, ambas de propiedad de Transelec.

En el Plano General de las Obras N° CT-PGO-REV6, así como en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud se muestra el trazado de la línea con información geográfica relevante tales como los Bienes Nacionales de Uso Público y propiedades privadas que se atravesarán.

Hacemos presente al Excmo. Señor Presidente de la República que mi representada, con el fin de agilizar las notificaciones que prescribe el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018, del Ministerio De Economía Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; notificará y pondrá en conocimiento a los propietarios afectados los planos especiales de servidumbre mediante todos los medios que dispone dicha norma, esto es, por intermedio de la Intendencia, Gobernación, Municipalidad o Juzgado de Letras competente, así como por certificación notarial.

El plazo total determinado para la ejecución del proyecto será de 20 meses, en este período se considera desarrollar varias actividades independientes, algunas de las cuales se ejecutan en paralelo a otras : a) 12 meses para la compra bienes y contratación de servicios, b) 18 meses para suministros y uso de maquinaria, c) 7 meses para construcción de fundaciones para las torres, d) 13 meses para el montaje de torres e instalación de los conductores, e) 2 meses en conexiones y pruebas de energización, y f) 2 meses de puesta en servicio de las obras del proyecto, dando inicio a las obras de construcción a partir de los 30 días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de Seiscientos setenta y dos millones de pesos (\$672.000.000), que serán financiados con recursos propios de Cholguán Transmisión S.A.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley



N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, decreto supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; al Excelentísimo Señor Presidente de la República solicito: Se sirva otorgar a mi representada, Cholguán Transmisión S.A., concesión definitiva para establecer por plazo indefinido una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, denominada “Línea 1x154 kV Molino-Tap Off Huépil”.

Otrosí: Sírvasse Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Lista de Chequeo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
2. Memoria Explicativa y Presupuesto de las Obras.
3. Listado de predios afectados.
4. Cronograma de Obras.
5. Presupuesto de Obras.
6. Planos Especiales de Servidumbre de veintiuna propiedades privadas afectadas (21 láminas).
7. Plano General de las Obras, trazado general de la línea, N° CT-PGO-REV6.
8. Copia de los antecedentes sociales de Cholguán Transmisión S.A., que incluyen, copia del RUT, escritura de constitución de la sociedad, copia de inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia, protocolización del extracto.
9. Copia de la escritura pública de fecha 18 de octubre de 2011 en la que consta la Primera Sesión de Directorio de Cholguán Transmisión S.A. otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, en la que se otorgan poderes para representar a Cholguán Transmisión S.A.
10. Copia de la escritura pública de fecha 19 de Enero de 2012 de “Delegación Poderes de Administración”, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, que acredita mi personería para representar a Cholguán Transmisión S.A.

En espera de su favorable acogida.- Iván Gonzalo Caldera Guenther, Director Cholguán Transmisión S.A.

Línea de Transmisión
1x154 kV Molino - Tap-Off Huépil

LISTA MAESTRA PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA

ID	PROPIETARIO	PREDIO	REPRESENTANTE LEGAL	Comuna Provincia Region	N° ROL	Foja - Numero - Año - CBR	Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m2)	N° Plano
1	Forestal y Agrícola Monte Águila S.A.	Hacienda Rucamanqui	Sin Información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	272-57	667 - 587 - 1992 - Yungay	425	12.746	CT-PLSC-L001
2	Francisco Sebastián Padilla Zapata	Lote 3A del Fundo Santa Emilia	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-530	566 - 547 - 2009 - Yungay	260	7.788	CT-PLSC-L002
3	Francisco Sebastián Padilla Zapata	Lote 2 del Fundo Refico que se denominará Fundo Refico	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-441	2827 - 2098 - 2002 - Yungay	308	9.254	CT-PLSC-L003
4	Luis Emilio Padilla Zapata	Lote 1 del Fundo Refico que se denominará San Luis	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-440	2828 - 2099 - 2002 - Yungay	190	5.695	CT-PLSC-L004
5	Eduardo Marcelo Guíñez Naudon	Lote 2 de la subdivisión del Lote A del Fundo Las Mercedes	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-464	963 - 876 - 2004 - Yungay	450	13.514	CT-PLSC-L005
6	Luis Armando, Eduardo Marcelo, Guíñez Naudon y Felipe Andrés y Arturo Ignacio Guíñez Álvarez	Lote 1 de la subdivisión del Lote A del Fundo Las Mercedes	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-219	1122/1123 - 1067/1068 - 2008/2008 - Yungay	872	26.150	CT-PLSC-L006
7	Luis Armando Pinilla Vejar	Inmueble ubicado en el lugar refico	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-291	79 - 98 - 1987 - Yungay	151	4.825	CT-PLSC-L007
8	Agrícola e Inmobiliaria Los Parrones Limitada	Lote 3, de la subdivisión del inmueble ubicado en lugar Refico	Sin Información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-570	1238 - 1190 - 2011 - Yungay	87	2.133	CT-PLSC-L008
9	Alfredo del Carmen Mosquera Vejar	El Oratorio	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-491	1165 - 968 - 2006 - Yungay	114	3.604	CT-PLSC-L009
10	Agrícola y Forestal Las Astas S.A.	Lote B de la subdivisión del Fundo Las Mercedes	Sin Información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	253-360	690 - 634 - 2007 - Yungay	1.348	40.413	CT-PLSC-L010
11	Bien Nacional de Uso Público	N-59-Q Yungay - Huepil	-	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	N-59-Q	-	11	333	-
12	Forestal Mininco S.A.	Fundo Las Nieves	Sin información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-26	523 - 453 - 1992 - Yungay	1.158	34.749	CT-PLSC-L012
13	José Mario Friz Reyes	Lote B, de la parcela San Pedro	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-54	905 - 790 - 1999 - Yungay	138	4.134	CT-PLSC-L013
14	José Abraham Gómez Friz, María del Carmen Friz Reyes y José Mario Friz Reyes	Resto del inmueble ubicado en el lugar Refico	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-35	1228 - 1065 - 1996 - Yungay	132	3.958	CT-PLSC-L014
15	Simón Rodrigo Paredes Rubilar	Inmueble ubicado en el lugar Refico Norte	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-17	197 vta. - 225 - 1987 - Yungay	62	1.789	CT-PLSC-L015
16	Sara Hortencia Peña Román	Inmueble ubicado en el predio El Peral	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-74	261 - 253 - 2008 - Yungay	436	13.224	CT-PLSC-L016

ID	PROPIETARIO	PREDIO	REPRESENTANTE LEGAL	Comuna Provincia Region	N° ROL	Foja - Numero - Año - CBR	Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m2)	N° Plano
17	Sara Hortencia, Juana María, Zulema del Carmen, Carlos Ezequiel, Jacqueline del Rosario y Juan Eugenio todos de apellido Peña Román	Pantanillo	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-5	788 - 698 - 1992 - Yungay	170	5.030	CT-PLSC-L017
18	Comercial e Inversiones Los Trevos Ltda.	Lote A del inmueble ubicado en el lugar Refico	Sin información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-77	1078 - 1033 - 2011 - Yungay	214	6.422	CT-PLSC-L018
19	Comercial e Inversiones Los Trevos Ltda.	Retazo de terreno del inmueble denominado Retiro	Sin información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-13	1079 - 1034 - 2011 - Yungay	118	3.539	CT-PLSC-L019
20	Elena Dinamarca Dinamarca	Inmueble ubicado en el lugar Refico	No Aplica	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	251-34	941 - 730 - 1990 - Yungay	398	11.897	CT-PLSC-L020
21	Bien Nacional de Uso Público	Rio Refico	-	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	Rio Refico	-	23	717	-
22	Forestal Cholguan S.A.	Fundo La Esponja	Sin información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	252-7	714 vta. - 384 - 1978 - Yungay	608	18.260	CT-PLSC-L022
23	Bien Nacional de Uso Público	Rio Huépil	-	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	Rio Huépil	-	12	403	-
24	Forestal Cholguan S.A.	Fundo Los Litres Campo 16	Sin información	Tucapel Bio Bio del Bio Bio	258-12	714 vta. - 384 - 1978 - Yungay	949	28.418	CT-PLSC-L024

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICA MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS, viene en rectificar modificación de solicitud de concesión definitiva de la Línea de Transmisión Melipulli - Plaza de Peaje, publicada en el Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2012, Cuerpo II, página 49, ambas columnas, en el siguiente sentido:

Segunda columna, sexto párrafo:

Donde dice: 2. Predio N°1, Fisco (S/E Melipulli), en columna “Long (m)”, donde dice: se reemplaza por: “9”. En columna “Superficie Afectada (m2)”, donde dice: “360”, se reemplaza por: “270”.

Debe decir: “2. Predio N°1, Fisco (S/E Melipulli), en columna “Long (m)”, donde dice: “12”, se reemplaza por: “9”. En columna “Superficie Afectada (m2)”, donde dice: “360”, se reemplaza por: “270”.

marcas

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

● Marcas ● patentes de invención

● modelos de utilidad ● dibujos y diseños industriales

● esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados,

● indicaciones geográficas y

● denominaciones de origen

Protección efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente

Oficinas atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago Centro
Mesa Central: (56 2) 887 0400

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE